



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



## Resolución Presidencial N° 047- 2015 - UNJ

Jaén, 21 de Enero del 2015

**Visto:** el Oficio N° 002-2015-UNJ/P, de fecha 05 de Enero del 2015, Oficio N° 424-2014- UNJ/P, de fecha 29 de Diciembre del 2014, Oficio N°197-2014- VPADM-CO-UNJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial N°010 -2015-UNJ se designa al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría como Jefe de la Oficina de Proyección Social de la Universidad Nacional De Jaén,

Que, mediante Resolución Presidencial N°014-2015-UNJ se designa al Msc. Miguel Velázquez Caro como Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional De Jaén,

Que, mediante Resolución Presidencial N°019-2015-UNJ se designa al CPC Alex Percy Chávez Tovar como Jefe de la Unidad de Protocolo y Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional De Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial N°028-2015-UNJ se designa al Blg. Juan Javier Pedro Huamán como Jefe de la Unidad de Laboratorio de la Universidad Nacional De Jaén.

Que, mediante Resolución N° 68-2014-CO-UNJ se designa al Docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga, para asumir funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

Que, mediante Resolución N° 191-2014-UNJ se encarga la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez a partir del 01 de Diciembre del 2014 al 28 de Febrero del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046 – 2015 – UNJ de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó la directiva N°001-2015-UPI- UNJ , "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones Y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ- Año Fiscal 2015", la misma que establece que la retribución por responsabilidad en ejercicio de jefaturas académicas y administrativas para docentes nombrados y contratados mediante concurso público e invitados será de S/ 1 192.00 ( Mil Ciento Noventa y dos y 00/100 nuevos soles), mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos.

Que mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para asignación de los montos a pagar a los profesionales de los cargos antes mencionados.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la regularización de Otras Retribuciones y Complementos a docentes por el ejercicio de Jefaturas Administrativas, según lo establecido en la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ, mediante Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.2 99 de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	RETRIBUCION (Directiva N°001-2015-UPI-UNJ)
Oficina de Proyección Social	Ysidoro Alejandría Alejandría	Del 02/ 01/ 2015 Al 31/03/2015	S/. 1,192.00
Oficina de Investigación	Msc. Miguel Velázquez Caro		
Unidad de Protocolo y Convenios Interinstitucionales	CPC Alex Percy Chávez Tovar		
Unidad de Laboratorio	Big. Juan Javier Pedro Huamán		
Servicios Generales	Ing. Wagner Colmenares Mayanga		
Servicios Académicos	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Del 01/12/2014 Al 28/02/2015	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

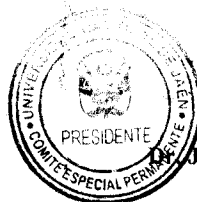
**ARTICULO TERCERO.-**Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a los interesados para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Etc. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretario General



José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, interesado, archivo.